



UNIVERSIDAD  
SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

20  
años

Donde tú  cuentas

RESOLUCIÓN N.º 0837

12 DIC 2014

Por medio de la cual se exime de un examen preparatorio de grado a unas alumnas.

El Decano de la Escuela de Derecho, en sus de sus atribuciones reglamentarias,

### CONSIDERANDO

1. Que las alumnas **KATE SIMMONDS, ANA MILENA RUIZ, KELLY ROYERO, SHIRLY SILVA y ANDREA MARTINEZ** han solicitado, al amparo del artículo 19 literal b) de la resolución 801 de 18 de julio de 2014, la exoneración de los exámenes preparatorios de grado.
2. Que las razones aducidas por las peticionarias fueron sometidas a la verificación y concepto del Comité de Evaluación Curricular, el cual, reunido el día 21 octubre de 2014, consideró, con base en el texto normativo que sirve de fundamento a la petición, que:
  - Del contenido de la documentación aportada no se vislumbraba que ellas hubiesen presentado ponencias que por su calidad hubiesen sido merecedoras de premios o distinciones especiales.
  - El documento denominado “relación entre la Constitución Política y el derecho penal”, presentado en sustento de su petición, no reviste las características técnicas de una ponencia, pues carece, entre otros requisitos, de resumen, palabras claves, introducción, naturaleza del problema, método usado, resultados, discusión de los resultados, conclusiones y referencias bibliográficas, y formalmente, no atiende a las normas de estilo o referenciación.

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 9039-1



Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta  
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444  
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056  
Santa Marta, Colombia  
[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)

Servicios académicos de educación superior  
en programas presenciales a nivel pregrado  
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,  
Administración de Empresas, Comunicación  
Social y Periodismo, Marketing y Negocios  
Internacionales) y Educación Continuada.



UNIVERSIDAD  
SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

20  
años

Donde tú  cuentas

- Los demás documentos presentados no se relacionan con los requisitos para la exoneración de preparatorios, ni son conducentes, en tanto que **i)** la capacitación en la Embajada de los Estados Unidos no constituye causal de exoneración; **ii)** La organización de congresos es actividad propia de los directivos de la Universidad, no encaja dentro de la causal de exoneración si bien motiva, reconoce y agradece los apoyos que para su éxito realicen los estudiantes; **iii)** La dedicación a la investigación durante el presente año, carece de demostración, amén de que no evidencian qué tipo de investigación están realizando en este semestre. Igual puede decirse de la pertenencia a grupos de investigación durante los últimos cuatro (4) semestres, pues las actividades que relacionan no encajan necesariamente dentro de ese concepto; y
  - Finalmente, que la exoneración de preparatorios no es automática, pues su concesión es potestativa del Decano, y solo se justifica en tanto que la causa que dé origen a la exoneración pueda reemplazar el nivel de preparación académica y jurídica que se requiere para la aprobación de los exámenes preparatorios.
3. Que, por todo lo anterior la exoneración solicitada, en forma general, no era procedente. No obstante lo cual, el Comité, en la misma sesión, tomó en cuenta la dedicación de las peticionarias a los temas relacionados con las técnicas del juicio oral y su participación en los semilleros de investigación, y con base en ello sugirió al Decano exonerarlas del preparatorio de Derecho Penal, afin a las actividades a las que con tanto ahínco se han dedicado, como un excepcional reconocimiento a su responsabilidad y a los saberes que han debido alcanzar con la participación en los semilleros de Derecho Penal.
4. Que es necesario formalizar esta recomendación a efectos de documentar la exoneración del examen preparatorio de Derecho Penal sugerida por el Comité y aceptada por el Decano, en tanto tal categoría de evaluación no constituye una exigencia legal para el grado.

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Servicios académicos de educación superior  
en programas presenciales a nivel pregrado  
(Derecho, Finanzas y Comercio Exterior,  
Administración de Empresas, Comunicación  
Social y Periodismo, Marketing y Negocios  
Internacionales) y Educación Continuada.



**UNIVERSIDAD  
SERGIO ARBOLEDA**  
Santa Marta

**20**  
años

Donde tú  cuentas

## RESUELVE


**ARTÍCULO PRIMERO:** Exonerar de la presentación del examen preparatorio de Derecho Penal a las alumnas **KATE SIMMONDS, ANA MILENA RUIZ, KELLY ROYERO, SHIRLY SILVA** y **ANDREA MARTINEZ**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

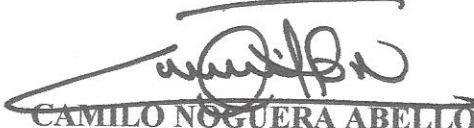
**ARTICULO SEGUNDO:** Háganse las anotaciones pertinentes en los libros correspondientes, y expídase a cada una de las interesadas copia de esta resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Santa Marta a los

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**JUAN ALBERTO POLO FIGUEROA**  
Decano Escuela de Derecho

  
**CAMILO NOGUERA ABELLO**  
Secretario General

Certificado de Gestión de la Calidad  
en todos los procesos



Certificado No. SC 6039-1



**Universidad Sergio Arboleda - Seccional Santa Marta**  
Campus Centro: Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono Sede centro: 434 6444  
Campus Rodrigo Noguera Laborde: Carrera 29D # 30 - 207 - Teléfono: 430 5056  
Santa Marta, Colombia  
[www.usergioarboleda.edu.co/santamarta](http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta)

Servicios académicos de educación superior en programas presenciales a nivel pregrado (Derecho, Finanzas y Comercio Exterior, Administración de Empresas, Comunicación Social y Periodismo, Marketing y Negocios Internacionales) y Educación Continuada.